

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **03 DIAS DEL MES DE JUNIO** del año **2024**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las **08:30 horas**, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

ADQUISICION DE NUCLEOS DE ABEJAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD EN LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJAS EN EL AEO GRUPO OLIVAS S.A.C., LOCALIDAD HUAMPURAN, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH".

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- JIMMY ESTEBAN CASTRO GARCIA Primer Miembro Titular
- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS Segundo Miembro Titular

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARTA RENE	25/05/2024	Válido		25/05/2024	10442420934	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10728993486	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO	25/05/2024	Válido		25/05/2024	10728993486	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	23/05/2024	Válido		23/05/2024	20557796607	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20605753907	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20611176563	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20611688491	🔍 🗑️

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE NUCLEOS DE ABEJAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD EN LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJAS EN EL AEO GRUPO OLIVAS SAC, LOCALIDAD HUANPURAN, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH, META 429			
10728993486	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO	31/05/2024	19:38:07	Electronico

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	<u>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</u>	POSTOR 01
		TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Presentar folletos o catálogos o revistas o fichas técnicas de los productos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Si cumple
f)	Constancia suscrita por un profesional (médico veterinario o zootecnista o agrónomo) que certifique que las abejas están libre de enfermedades infecciosas y parasitarias (el profesional presentará su colegiatura y habilidad vigente).	Si cumple
g)	Constancia firmada por un profesional (médico veterinario o zootecnista o agrónomo), describiendo lo siguiente: ✓ Tipo de crianza. ✓ Zona de crianza. ✓ Programa de alimentación. ✓ Programa sanitario.	Si cumple

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDA

5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR 01 TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO
A	PRECIO	S/ 67,200.00
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>Se determina los puntajes con la siguiente formula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		100
PUNTAJE PRECIO		100
BONIFICACION REMYPE 5%		5
PUNTAJE TOTAL		105



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. REQUISITO DE CALIFICACION

CALIFICACION		POSTOR 01
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 134,400.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,800.00 (Diez y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS Y/O ACCESORIOS APICOLAS.		CALIFICA
CONDICION		CALIFICADA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO	105	01	S/ 67,200.00	CALIFICADA

8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO**, con su oferta económica de **S/ 67,200.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO, con RUC N° **10728993486**, con domicilio legal en **PSJE. SAN ANTONIO MZ. C LT. – HUARAZ – HUARAZ – ANCASH**, identificado con **DNI N° 72899348**.

9. CONCLUSIONES

9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.3¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de

¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

01 día hábil de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de una sola oferta válida y una Adjudicación Simplificada.

9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 09:30 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Víctor Eduardo Alegre Romero Presidente del Comité de selección.	 Jimmy Esteban Castro García 1° Miembro del Comité de selección.	 Cristian Carlos Ceferino Ysidro 2° Miembro del Comité de selección.
---	--	--

E.P: CYCC

han ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN